



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2022

RES. SAGyP N° 392/22

VISTO:

El TEA A-01-00012383-4/2022 caratulado "D.G.C.C. S/ *LOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS.*"; y

CONSIDERANDO:

Que por el TEA citado en el Visto, la Dirección General de Compras y Contrataciones informó sobre el próximo vencimiento de la locación y servicio de mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras, ante lo cual se solicitó la intervención de la Dirección General de Informática y Tecnología a los fines de que expresara si entendía conveniente contar con dicha contratación. (v. Memo 5204/22 , Nota 1328/22 y Memo SAGyP 5438/22).

Que en consecuencia, la Dirección General de Informática y Tecnología propició la contratación de la locación y mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras de etapa única, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta y Compra Unificada, con el Ministerio Público de la Defensa, el Ministerio Público Fiscal y la Comisión de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, la Dirección General de Informática y Tecnología incorporó los proyectos de cláusulas a incluir en el Pliego, la planilla de cotización y cuadro de presupuesto (v. Adjuntos 43662/22, 43667/22, 43668/22, 89103/22 y 89104/22 y Nota N° 3564/22).

Que, en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública, de etapa única, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta y Compra Unificada, conforme lo dispuesto en los artículos 25°, 27°, 31°, 32°, 40°, 42 y concordantes de la Ley N° 2.095 -según texto consolidado por Ley N° 6.347- y la Resolución CM N° 276/2020 (v. Adjunto 89106/22).

Que en tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró los proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos I, II, III y IV, y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran en autos como Adjuntos 99205/22 y 89108/22, de los cuales se desprende que la contratación tiene un presupuesto total de pesos cuatrocientos cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta (\$404.688.480.-). Asimismo, elevó lo actuado a esta Secretaría y recomendó que *“la adquisición de los Pliegos correspondientes proceda mediante el pago de la suma de pesos doscientos mil (\$200.000,00.-), para participar en la Licitación Pública N° 2-0008-LPU22.”* (v. Adjunto 89106/22 y Nota 3132/22).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347) fueron incorporados a los autos las debidas afectaciones presupuestarias, las cuales constan en los Memo DGPYAC 846/22, Proveído 2100/22, Adjuntos 73286/22, 73786/22, 73787/22 y 98734/22.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 11252/2022.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado por la Dirección General de Informática y Tecnología como área técnica competente sobre la necesidad de impulsar la contratación de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas vinculados como Adjunto 99205/22 y 89108/22, y llamar a Licitación Pública N° 2-0008-LPU22 para la locación y mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras, destinadas para distintas dependencias del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional), el Ministerio Público de la Defensa, el Ministerio Público Fiscal y la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un

presupuesto oficial de pesos cuatrocientos cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta (\$404.688.480.-), para el día 23 de septiembre de 2022 a las 10:30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0008-LPU22 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Que al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347), a través de la Resolución Presidencia N° 1179/2021 se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, Dra. Genoveva María Ferrero, en caso de ausencia o impedimento, a la Dra. Clara María Valdez (Legajo N° 7829).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347), la Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución Presidencia N° 1179/2021;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, con sus respectivos Anexos I, II, III y IV, los cuales como Adjunto 99205/22 y 89108/22 forma parte de esta Resolución, que regirán la Licitación Pública N° 2-0008-LPU22 con un presupuesto oficial de pesos cuatrocientos cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta (\$404.688.480,00.-).

Artículo 2º: Llamase a Licitación Pública N° 2-0008-LPU22 de etapa única, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta y Compra Unificada para la locación y el mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras destinadas para distintas dependencias del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional), el Ministerio Publico de la Defensa, el Ministerio Publico Fiscal y la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Publico de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el 23 de septiembre de 2022 a las 10:30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 3º: Establécese que el costo del pliego necesario para cotizar en la Licitación Pública N° 2-0008-LPU22 sea de pesos doscientos mil (\$200.000.-).

Artículo 4º: Designase, en el marco de la Licitación Pública N° 2-0008-LPU22, a los Dres. Hernán Labate y Fabián Leonardi como miembros titulares, y la Dra. Javiera Graziano y el Dr. Adrián Costantini como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 5º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a instrumentar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0008-LPU22 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N°2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Artículo 6º: Publíquese en la página de web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de las Direcciones Generales de Informática y Tecnología y de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

RES. SAGyP N° 392/22



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

